



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF.: Autoriza pago que indica.

RESOLUCION EXENTA N° 1476 /

TEMUCO, 24 JUN 2009

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 20.314 que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2009;
- 2.- La Resolución Exenta N°001 (02.01.2009) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2009;
- 3.- La Resolución Exenta N° 498 de fecha 31.03.05, que aprueba Contrato de Suministro de Servicio de Telefonía Móvil;
- 4.- Actas de Entrega de Equipo Celular de fecha 19 de Diciembre de 2008;
- 6.- La Factura N° 13243286, de fecha 08.06.07, emitida por Entel PCS;
- 7.- El Decreto Supremo N° 72 del 04.01.08, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente Regional en la IXª Región de La Araucanía;
- 8.- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Resolución Exenta del Vistos N° 3, se aprobó Contrato de Suministro de Telefonía Móvil, entre ENTEL PCS y el Gobierno Regional de La Araucanía;
- 2.- Que, en virtud del Contrato antes señalado, y según consta en Acta de Entrega del Vistos 4 anterior, el Gobierno Regional hizo entrega a la Sra. Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional de La Araucanía, de un Teléfono Celular marca HP modelo IPAC 6945, Serie N° 357533002626918, N° Celular 87297133;
- 3.- Que, según lo estipulado en el Contrato de Suministro, el Gobierno Regional es responsable de los equipos entregados en comodato, debiendo pagar a ENTEL PCS el valor que corresponda, por su reposición.
- 4.- Que, se hace necesario habilitar un nuevo equipo con mejor tecnología para el Uso de la Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional, con lo que tiene un costo de \$220.091.- (doscientos veinte mil noventa y un peso), valor con Iva incluido, respectivamente.

RESUELVO:

- 1.- **PAGUESE**, a ENTEL PCS S.A., la suma total de \$ 220.091.- IVA incluido, según Factura del Vistos 6 anterior, por concepto de habilitación de nuevo equipo celular para la Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional de La Araucanía.
- 2.- **IMPUTESE**, el valor total de \$ 220.091.- (doscientos veinte mil noventa y un peso) correspondiente a la habilitación de un teléfono celular, al programa Gastos de Funcionamiento, Item 22.05.006 "Telefonía Celular", y GIRESE el monto señalado acorde con las disponibilidades de caja y a la presentación de la respectiva factura.

ANOTESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



FD
VSH/ECV/rrro
Distribución:
- Funcionamiento
- Dpto. Jurídico
- Archivo.

REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO VIGENTE	\$26.000.000.-
MONTO COMPROMETIDO ANTERIOR	\$17.604.105.-
PRESENTE COMPROMISO	\$ 220.091.-
TOTAL COMPROMETIDO	\$17.824.196.-
SALDO DISPONIBLE	\$ 8.175.804.-

FECHA

VºBº (IRZ)